

El Tribunal podrá fraccionar y ampliar estos dos últimos ejercicios en la forma que estime oportuno.

17. Los opositores leerán públicamente los ejercicios escritos al terminar cada uno de ellos. Si la lectura no pudiera hacerse en el mismo acto, los trabajos de los opositores, encerrados en sobres firmados por el Secretario del Tribunal y rubricados por el Presidente, se conservarán hasta que se verifique la lectura en la sesión o sesiones posteriores en una urna, que quedará lacrada y sellada bajo la custodia del Secretario. El sello de la urna se lo reservará el Presidente del Tribunal.

18. En cualquier momento del procedimiento de selección, si llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló y comunicándole, en todo caso, el mismo día a la Dirección General de Universidades e Investigación.

VII. Calificación de los ejercicios y propuesta

19. Los ejercicios serán eliminatorios si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad. Se exceptúa el primer ejercicio, en el que bastarán tres votos adversos para que los opositores puedan ser excluidos.

20. Después de cada sesión, se levantará un acta circunstanciada y en ella se hará constar el juicio motivado que cada juez formare del ejercicio efectuado.

21. Antes de la votación del primer ejercicio, cada uno de los jueces entregará al Presidente un informe acerca de los trabajos presentados por los opositores y el valor que, a su juicio, tenga cada uno de ellos. Estos informes serán comunicados a todos los miembros del Tribunal y se unificarán al expediente.

22. La votación será pública y nominal y se necesitarán tres votos conformes para que haya propuesta, cualquiera que sea el número de votantes. Si ninguno de los opositores obtuviese dicho número, se procederá a segunda y tercera votación entre los que hayan alcanzado más votos, y si tampoco en éstas se lograra, se declarará no haber lugar a la provisión de la plaza.

Cuando sea una sola la plaza objeto de la provisión, el Tribunal hará la propuesta a favor del aspirante que haya alcanzado el mayor número de votos dentro de la condición establecida en el párrafo anterior. En otro caso, reunido el Tribunal al día siguiente de la votación definitiva y convocados los opositores por el designados, el Presidente los irá llamando por el orden que ocupen en la lista formada en virtud de dicha votación, para que elijan plaza entre las vacantes, ya por sí, ya por persona autorizada al efecto.

Si algún opositor no concurriese al acto de elección de plazas ni la designase en instancia formal o por persona debidamente autorizada, el Tribunal acordará para cuál ha de ser propuesto, apelando, si fuera necesario, a la votación entre jueces.

Hecha la elección por los interesados o por el Tribunal en el caso previsto en el párrafo anterior, cada opositor será propuesto para la plaza elegida sin que contra esta propuesta quepa recurso alguno.

23. Formulada la propuesta, el Tribunal hará pública la misma y, en el término de tres días a partir de la fecha de aquella, será elevada con el expediente del concurso-oposición por el Presidente del Tribunal al Ministerio de Educación y Ciencia.

VIII. Presentación de documentos

24. Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación por el Tribunal de la propuesta formulada, los documentos que a continuación se señalan:

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Título de Doctor.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 4.º Certificación de no padecer enfermedad infectocontagiosa, ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio. Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquier otro con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 5.º En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por fal-

tedad en la instancia a que se refirió la norma tercera de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez expedido el nombramiento, en el que figurarán el número del Registro de Personal y la fecha de nacimiento, deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión se prestará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante Orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 23 de julio de 1973.—El Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Ayudante Diplomado de Investigación.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 116, de 15 de mayo del año actual, para cubrir plazas de Ayudante Diplomado de Investigación, con destino inicial en Madrid, en los centros que se detallan, para realizar los ejercicios de examen, que darán comienzo en el lugar y fecha que a continuación se indica:

Seis plazas.—«Centro de Cálculo Electrónico». Madrid.

El día 22 de octubre, a las diez de la mañana, en los locales del Centro, Serrano, 142. Madrid.

Una plaza.—C. I. F. «L. Torres Quevedo». Madrid.

El día 22 de octubre próximo, a las nueve de la mañana, en los locales del Centro, Serrano, 144. Madrid.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.—El Secretario general, J. Yufiesta.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Titulado Técnico Especializado.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de 27 de abril del año actual, para cubrir dos plazas de Titulado Técnico Especializado con destino inicial en los Centros dependientes del Patronato «Juan de la Cierva» que se indican, para realizar los ejercicios de examen, que darán comienzo en la fecha y lugar que a continuación se detallan.

Primera plaza

El día 22 de octubre próximo, a las diez horas, en los locales del Instituto de Productos Lácteos y Derivados Grasos (carretera de Valencia, kilómetro 24,300, Arganda del Rey, Madrid).

Segunda plaza

El día 22 de octubre próximo, a las diez horas, en los locales de la Organización Central del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 159, Madrid).

Madrid, 13 de septiembre de 1973.—El Secretario general, J. Ynfesta.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Histología» (con Citología) de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Histología» (con Citología) de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, convocado por Orden de 28 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 20 de octubre próximo, en el aula del Departamento de Ginecología del Hospital Clínico, planta quinta, ala Norte (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una Memoria —por triplicado— sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que entreguen una relación —por quintuplicado— de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Presidente, José Botella Llusa.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas de Inspectores técnicos de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y se convoca a los mismos para la realización del primer ejercicio.

Efectuado el sorteo previsto en la base V, punto 12 de la Orden ministerial de 17 de mayo de 1973 para determinar el orden de actuación de los opositores, se iniciarán los ejercicios comenzando por la letra B, siendo el primer opositor el señor Ramos Serrano, don Enrique, a partir del cual se seguirá el orden correlativo de la lista publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 1973.

La fecha de iniciación del primer ejercicio será la del día 23 de octubre próximo, a las dieciséis treinta horas, en el salón de actos del Ministerio, para el que se convoca a la totalidad de los opositores en primer llamamiento.

Madrid, 19 de septiembre de 1973.—El Presidente del Tribunal, Rafael de Luxán García.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga referente a las oposiciones para cubrir en propiedad la plaza de Ayudante de Ingeniero de Caminos, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación.

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas oposiciones:

Admitidos

- D. Francisco Aguilera Cuenca.
- D. Felipe Vila González.
- D. Antonio Aguilar Gamarro.
- D. José Luis Ramírez Caro.
- D. Pedro Palencia Sánchez.
- D. Juan del Pozo Criado.
- D. Pedro Carreño Díaz.
- D. Juan Rabaneda Morillas.
- D. José Fernández Durán.
- D. Bonifacio Conejo Luque.

- D. Alfonso Barrionuevo Bolin.
- D. José Luis Martín Terradillos.
- D. Antonio Marinetto Calvo-Flores.
- D. José Angel Legazpi Baulo.
- D. José Luis Jiménez Ignacio.
- D. Rafael Francisco Mayorga Jiménez.
- D. Juan José Barbero Camarero.

Excluido

Don José Antonio del Valle Rivera, por no haber cumplimentado en su instancia los requisitos que previene el párrafo segundo de la base tercera de la convocatoria.

Tribunal de oposiciones

El Tribunal calificador de los correspondientes ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco de la Torre Prados, Presidente de la excelentísima Diputación, y como suplente, don Miguel Alvarez Calvente, Diputado provincial.

Vocales: Don José María Gascón-Marín Pérez, en representación del profesorado oficial del Estado, y como suplente, don Emilio Sicilia Ródenas, Don Juan José Delgado Fernández, en representación del Colegio de Ayudantes de Obras Públicas y como suplente, don Manuel Moniche García-Pumariño, Don Francisco Ruiz García, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales de la Diputación de Málaga, o, en su defecto, don Juan Jáuregui Briales, Arquitecto de la misma Corporación, Don Nicolas Baranda López, por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, y como suplente, don Francisco Fernández-Castany López.

Secretario: Don Elías Ortiz Mendoza, Secretario de la Excelentísima Diputación Provincial, y como suplente, don José Vives Accino, Oficial Mayor de la misma.

El sorteo del orden de actuación de los opositores en las pruebas selectivas tendrá lugar a las diez horas del día 18 de octubre venidero, en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

La práctica de los correspondientes ejercicios de oposición comenzará a las diez horas del día 29 de octubre citado, en dicho salón de sesiones, quedando convocados por el presente los señores opositores a los indicados efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Málaga, 22 de septiembre de 1973.—El Presidente.—7.290-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer ocho plazas de subencargado de la especialidad de Recaudación y Depositaria.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 210, de 1 de septiembre de 1973, publica íntegramente las bases que han de regir el concurso restringido para proveer ocho plazas de Subencargado de la especialidad de Recaudación y Depositaria, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 16 y dotadas en la partida 81 del presupuesto con el sueldo base de 65.000 pesetas y retribución complementaria de 21.580 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º, 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1969.

Barcelona, 6 de septiembre de 1973.—El Secretario accidental.—7.272-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) por la que se anuncia concurso y subsidiariamente oposición para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor.

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento, se convoca concurso y subsidiariamente oposición para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de esta convocatoria, así como el programa de la oposición, se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 208, de 12 del actual.

Sanlúcar de Barrameda, 19 de septiembre de 1973.—El Alcalde.—6.522-E.